

De este maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En esta Villa de Abanilla a siete dias del
 mes de Febrero mil setecientos y siete años
 Los señores Gines de la Parra y Salas y Sebas-
 tian Yañez Alc. de designacion a esta dha Villa
 Jpt. Alencara y Riq. y Estevan de Almarcho
 Perdoneros y Jpt. River Jurado Consejo Justicia
 y Rexam. de ella con concurrencia a Juan Ramirez
 y Jpt. Jaques y Soriano Diputados a su Comun y
 Juan Perez de River Sindico personero a Dho Co-
 mun. D. Carlos Ruiz Pava. D. Ant. Perez Vnt.
 Riq. y Laxana y Jpt. Dieguelmi. y Cascales
 y compañeros que en el año proximo pasado en
 Consejo abierto fueron nombrados por el podera-
 do en rre al comun y hazendados en el tiempo
 de la huerta de Abanilla p. la mejora Direc. y las
 obras q. se havian de hacer a un Arroyo que
 se conservase Dho Arroyo y molinos y tineros de
 las fatallidades que se experimentavan en
 la huerta de la Abegua por donde se conduca
 Dha agua y p. Roca los gastos q. se havian
 ocasionados en la Composic. de Dha Abegua Jun-
 tos y Congregados para tratar lo que mas u-
 til fuese y liven pp. con Asistencia a
 Jpt. Laxana y Navarro y Juan Zanabe
 y Sanchez Alc. de que fueron entonses q. pa-
 este Cavildo fueron litados se hizo por
 Dho D. Carlos Ruiz la proposic. sig.

Que vien consta a muchos y los que

Abanilla.

iteu

